

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno aprueba el nuevo convenio interadministrativo de la Comunidad de Trabajo de Los Pirineos y la modificación de estatutos

Los cambios vienen derivados de la reorganización de las regiones francesas, que pasan de tres a dos

Miércoles, 06 de septiembre de 2017

El Gobierno de Navarra ha adoptado un acuerdo en su sesión de hoy por el que se aprueba el Convenio Interadministrativo de Cooperación Transfronteriza entre las entidades miembros de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP), y los Estatutos modificados. Los nuevos textos introducen cambios derivados de la ley 2015/29, de 16 de enero de 2015, por la que el Estado francés modificó su organización territorial.

Fruto de la citada ley, las regiones francesas miembros del Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos han pasado de tres a dos, por lo que procede recoger esta circunstancia en un nuevo convenio interadministrativo, al que también se incorpora la adscripción del Consorcio a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón a los efectos previstos en los artículos 120, 121 y 122 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector.

Estos cambios conllevan, además, la necesidad de modificar los Estatutos del Consorcio con el fin de recoger la nueva situación modificando aquellos artículos que se vean afectados, especialmente los relativos a las reglas de adopción de decisiones.

De esta forma, en la actualidad la CTP está integrada por 2 Regiones francesas: Nouvelle Aquitaine (Aquitaine-Limousin-Poitou-Charentes) y Occitania (Languedoc-Roussillon-Midi-Pyrénées); 4 Comunidades Autónomas españolas: Catalunya, Aragón, Navarra y Euskadi; y el Estado de Andorra

La Comunidad de Trabajo de los Pirineos nace en 1983 con el apoyo del Consejo de Europa que aspira a dotar la zona pirenaica de una estructura de cooperación transfronteriza similar a las existentes en otras fronteras europeas. En 2005, la CTP se dota de un Consorcio, entidad jurídica sujeta al derecho público español, que le aporta un nuevo impulso de intervención, especialmente en el ámbito de la gestión de fondos y de programas europeos.